



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-92928-UNC-ME#ESCMB Designación suplentes Prof. Mara Beatriz Giannone (Leg. 41653) Nivel Secundario. Licencia por enfermedad

VISTO:

El certificado médico particular firmado por el Dr. O. A. Liotta, MP 20728/6, CE 6953 de fecha 30/05/23, a la espera de certificado expedido por la unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARA BEATRIZ GIANNONE** - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód.318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318), *desde el 01/06/2023 y hasta el 30/11/2023*, encuadrada en el Art. 46°, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-188-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/05/2023 y hasta el 31/05/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELARANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 01/06/2023 y hasta*

el 30/06/2023, en reemplazo de la Prof. Mara Beatríz Giannone - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- D.N.I. 14.894.475 – (Leg. 50553) - **GABRIEL ANTONIO FADINI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- D.N.I. 22.565.778 – (Leg. 55937) - **MYRIAM SUSANA OLMOS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 – (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 – (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.